

4512

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Ushuaia, - 9 DIC. 1985

Visto el Lppte. N° 6352/85 del Registro de esta Gobernación referentes a llamados a concursos varios; y

CONSIDERANDO:

que según consta a fs. 183,184 y 185, 186, 187 y 188 por Decretos N° 1876/85 y 1877/85, se determina la tercera convocatoria para proveer cargos de Maestros Complementarios.

que es necesario legalizar la situación de los docentes que resultaron adjudicatarios de un cargo para cubrir las vacantes, por su participación en la tercera convocatoria, sin perjuicio de aplicación de los términos del artículo 33º del Estatuto del Docente Territorial Ley N° 261.

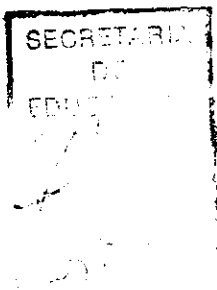
Por ello

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTIÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Apruébase la tercera convocatoria del llamado a concursos N° 3/84 de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Maestros Complementarios de Actividades Prácticas, Actividades Plásticas y Música en jurisdicción del Consejo Territorial de Educación.

ARTICULO 2º.- Designase a la Señora Martha Beatriz CHERNAJOSKY de SAN-



...//

h

B-11

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

11..2

CHEZ, D.N.I. Nº 11.372.274 en la Escuela Nº 8 General José de San Martín en la vacante Creación Ley 166/81; como Maestra Complementaria de Activiades Prácticas; a la Señora María ALMERICO de SANCHEZ D.N.I. Nº 10.626.099 en la Escuela Nº 9 Comandante Luis Piedrabuena en la vacante Creación Ley 204/83 como Maestra Complementaria de Activiades Plás-
ticas; a la Señora Carmen de la Cruz REY C.I. Nº 7.287.554, en el Jar-
dín de Infantes Nº 2 "El Barquito Travieso", de la ciudad de Ushuaia,
en la vacante Creación Ley 204/83; a la Señora Rosa ONDANO de ARGUE-
LLO L.C. Nº 6.649.029 en la Escuela Nº 8 General Jose de San Martín
de la ciudad de Río Grande y a la Señora Olga Ester CATALA L.C. Nº 5.
452.953 en el Jardín de Infantes Nº 2 "El Barquito Travieso", de la /
ciudad de Ushuaia en la vacante Creación Expte. 6679/79 Decreto Nº
1271/79.

ARTICULO 3º.-Los docentes designados en el art. 2º del presente Decre-
to tomarán posesión del cargo a partir del 15 de febrero de 1986 pre-
via cumplimentación de la documentación que le requiera el Organismo
Técnico de Educación.

ARTICULO 4º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será
con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción VII - Unidad
de Organización I - Dirección de Educación.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese a Boletín Oficial del Territorio, ar-
chívese.

DECRETO Nº **4512** /85

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

